

**APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES, ALIMENTOS Y OTROS PARA REALIZAR OLIMPIADAS RURALES 2017.**

HUEPIL, 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3218 / 2017.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 293 de fecha 06 de noviembre de 2017, insumos para comunidad educativa esc. Rurales olimpiadas rurales, según indica en of. N° 19 del 05 de noviembre de 2017.
6. El Oficio N° 19 de fecha 05 de noviembre de 2017, de la Escuela G-10124 de Mañihual donde solicita alimentos para realizar Olimpiadas Rurales 2017.
7. La Solicitud de Compra N° 300 de fecha 07 de noviembre de 2017, donde reuieren insumos según detalle en solicitud de fecha 02 de noviembre de 2017.
8. La Solicitud de la Escuela G-1023 de fecha 02 de noviembre de 2017, de Las lomas donde solicita alimentos y otros para realizar Olimpiadas Rurales 2017.
9. La Solicitud de Compra N° 301 de fecha 07 de noviembre de 2017, donde solicita colaciones según detalle que indica en oficio N° 91 del 03 de noviembre de 2017.
10. El Oficio N° 91 de fecha 03 de noviembre de 2017, de la Escuela G-1018 de Los Aromos donde solicita colaciones para realizar Olimpiadas Rurales.
11. La Solicitud de Compra N° 316 de fecha 09 de noviembre de 2017, donde solicita insumos según detalle que indica en oficio N° 90 de fecha 31 de octubre de 2017.
12. El Oficio N° 90 de fecha 31 de octubre de 2017, de la Escuela G-1018 de Los Aromos, donde solicita alimentos y colaciones para realizar Olimpiadas Rurales.
13. La Solicitud de Compra N° 309 de fecha 09 de noviembre de 2017, donde solicita insumos según detalle que indica en oficio N° 29 de fecha 08 de noviembre de 2017 para realizar Olimpiadas Rurales 2017.
14. El oficio N° 29 de fecha 08 de noviembre de 2017, de la Escuela G-1017 de La Obra, donde solicita alimentos y colaciones para olimpiadas rurales.
15. El listado de alimentos y colaciones.

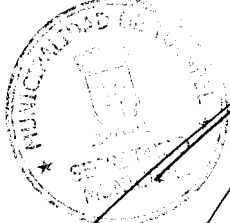
**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar colaciones, alimentos y otros para realizar Olimpiadas Rurales de las comunidades educativas de las escuelas rurales de la Comuna de Tucapel, Escuela G-1024 de Mañihual, Escuela G-1013 de Las Lomas, Escuela G-1018 de Los Aromos y Escuela G-1017 de La Obra, a realizarse el día 29 de noviembre de 2017.
2. La posibilidad de financiar colaciones, alimentos y otros para realizar Olimpiadas Rurales de las comunidades educativas de las escuelas rurales de la Comuna de Tucapel, Escuela G-1024 de Mañihual, Escuela G-1013 de Las Lomas, Escuela G-1018 de Los Aromos y Escuela G-1017 de La Obra, a realizarse el día 29 de noviembre de 2017.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento colaciones, alimentos y otros para realizar Olimpiadas Rurales de la comunidades educativas de las escuelas rurales de la Comuna, Escuela G-1024 de Mañihual, Escuela G-1013 de Las Lomas, Escuela G-1018 de Los Aromos y Escuela G-1017 de La Obra, a realizarse el día 29 de noviembre de 2017, por un valor de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.01.001 alimento y bebidas para personas, 22.04.009 otros del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal por la SEP de la Escuela G-1024 de Mañihual, Escuela G-1013 de Las Lomas, Escuela G-1018 de Los Aromos y Escuela G-1017 de La Obra.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

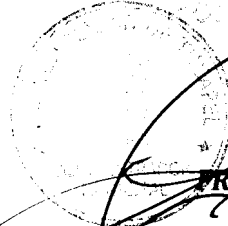


**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/COA/LAVR/msma



Orden del Sr. Alcalde

**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

